# DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES



LA RIOJA, 12 de julio de 2024

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP Nº 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Inc. a) del Art. 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

**QUE** a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

**QUE**las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

**QUE** la reglamentación establece que "El Registro Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto". de

**POR ELLO** y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP Nº 2350/13,

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 0023-2024



## LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES

## **DISPONE:**

ARTICULO 1º.-APROBAR la inscripción definitiva en el Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 0023-2024

Firmado Digitalmente por

Dra. María de los Ángeles Tokef

Directora General de Sistemas de Contrataciones

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Gobierno de La Rioja

SISTEMAS DE CONTRATACIONES



## **ANEXO I**

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
3541	Audifarm Salud SA	30712127380	HENDLER, YAIR
3542	Allpa Huayra Sas	30718563514	
3543	Luley SA	30714214221	HENDLER, Joel
3544	Walter Eduardo ROMERO	20249395073	
3545	Diego Alberto VILLALON ESPINOSA	20341425655	
3546	Omar Nehuen CASTRO PELAYO	23420592779	
3547	Maria Rosa GONZALEZ PAEZ	27302992717	
3548	David Jorge AGUILERA FLORES	20338260475	
3549	Take One Group SAS	30718043391	
3550	Juan Pablo LOCHBAUM LEIVA	20392976370	
3551	Hector Federico CONTRERAS	20328087945	
3552	Cooperativa De Trabajo 6g Limitada	30717397971	LACOA, Abelardo

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
3553	La Candelaria SRL	30718491203	FRANCISCO, Jorge Miguel
3554	Julio Cesar BARRERA	20318568856	
3555	Farmapos	30717016072	
3556	Cesar Eduardo LUNA BUSTAMANTE	23210881859	
3557	Jorge Alberto QUINTEROS	20306056914	
3558	Geosistemas SRL	30617127209	

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 0023-2024